

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente TRÁMITE EJECUTIVO DE PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, para su revisión remitida por vía correo electrónico al despacho el día 6 de Mayo de 2022. Sírvase proveer.
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1318

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2022-00266-00
Santiago de Cali, diecisiete (17) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Pago Directo, mediante la solicitud de Aprehensión y Entrega del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: DVL59F de propiedad de la señora ERIKA TATIANA MARULANDA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.871.164, por la sociedad MOVIAVAL S.A.S.,

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución, ha sido requerido previamente la deudora, y se manifiesta residir en Cali, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE DE PAGO DIRECTO denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de propiedad de la señora ERIKA TATIANA MARULANDA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.871.164, conforme a las razones señaladas con antelación.

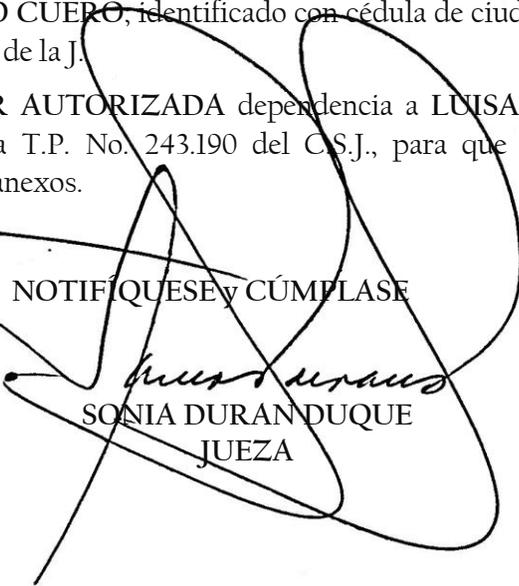
SEGUNDO: SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: DVL59F, Marca: BAJAJ – Línea: PULSAR NS 160 TD, Modelo 2020, Motor: JEYCKB09587, Color: GRIS PIEDRA NEGRO MATE, de propiedad de la señora ERIKA TATIANA MARULANDA OSORIO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.871.164.

TERCERO: LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, y T. P. No. 232.605 del C. S. de la J.

QUINTO. – TENER POR AUTORIZADA dependencia a LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, portadora de la T.P. No. 243.190 del C.S.J., para que retire oficios, despachos comisorios, solicitud y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 105 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 24 de JUNIO DE 2022 a las 8:00
am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

Secretaria